



Ibagué - Tolima, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado : [73001-40-03-001-2009-00473-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : José Edgar Vargas Pinto.

Reconózcasele personería jurídica a la abogada Luz Ángela Rodríguez Bermúdez para que actúe como apoderada de la parte demandante en los términos del poder allegado.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez